

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE CORREDORES DE
BOLSA Y AGENTES DE VALORES**

SANTIAGO, 12 ABR 2002

RESOLUCION EXENTA Nº 185

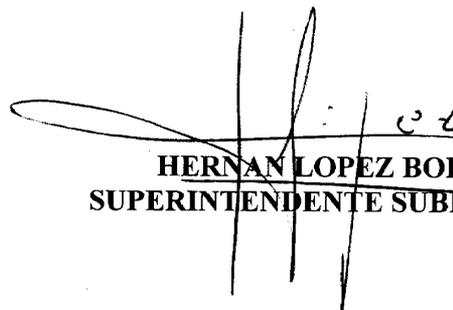
VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad **TRANSAMAS AGENTE DE VALORES S.A.**, sociedad inscrita bajo el Nº 172 en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Superintendencia;
- 2) Lo dispuesto en el Título VI de la Ley Nº 18.045 y Norma de Carácter General Nº 16 de la Superintendencia de Valores y Seguros;

RESUELVO:

- 1) CANCELASE, a solicitud de la parte interesada, la inscripción Nº 172 del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Superintendencia, correspondiente a la sociedad **TRANSAMAS AGENTE DE VALORES S.A.**;
- 2) De conformidad con lo que se dispone en los artículos 24 y 37 de la Ley Nº 18.045, la sociedad cuya inscripción en el referido registro ha sido cancelada, deberá acreditar ante este Servicio, dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, haber modificado el nombre y objeto de la misma, adecuándose a dichas disposiciones.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHN
SUPERINTENDENTE SUBROG.



Santiago, 11 de octubre del 2001



Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

COBRO POR DEFINIR

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en la normativa vigente, y en representación de la empresa **Transamas Agente de Valores S.A.**, me permito comunicar a ustedes que por decisión de nuestro directorio y a contar de hoy, nuestra agencia dejará de efectuar operaciones en el mercado nacional, giro al que había sido autorizada por vuestra Superintendencia, según certificado emitido con fecha 28 de abril del año 2000, donde se le otorgaba el Número 172. Adicionalmente, solicitamos la cancelación de nuestra licencia de **Agente de Valores**, situación para la cual estamos a vuestra completa disposición y contando con toda la información que sea necesaria para cumplir con el procedimiento de establecido por ustedes para estos efectos.

Atentamente,

TRANSAMAS AGENTE DE VALORES S.A.


Guillermo García Aravena

Gerente General



**ACTA DE LA CUARTA SESION DE DIRECTORIO
TRANSAMAS AGENTE DE VALORES S.A.**

En Santiago a 11 de Octubre del año 2.001, siendo las 8:30 horas, en el domicilio social, ubicado en calle Avenida 11 de Septiembre número 1860, oficina 183 comuna de Providencia y ciudad de Santiago, tiene lugar la tercera sesión de Directorio de la sociedad "TRANSAMAS AGENTE DE VALORES S.A.", con la asistencia de los señores que se indican a continuación: don Guillermo de las Mercedes García Aravena y don Sofanor de las Rosas Bravo Rebolledo, y actúa como Secretario el abogado Francisco Javier Piffaut Passicot.

ASISTENCIA: La sesión se celebró con la asistencia de los señores Directores, don Guillermo de las Mercedes García Aravena y don Sofanor de las Rosas Bravo Rebolledo.

CITACION: El Presidente del Directorio Sofanor de las Rosas Bravo Rebolledo, señala que se citó a la presente sesión de Directorio conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

OBJETO DE LA REUNION: Señala el señor Presidente que la reunión tiene por objeto recibir la cuenta del señor Gerente General y acordar la cancelación y término de la autorización para operar como Agente de Valores, sin perjuicio de lo anterior se deberá acordar fecha para Junta Extraordinaria de Accionistas, a fin de someter a la decisión de la Asamblea la disolución y liquidación de la sociedad.

CUENTA DEL SEÑOR GERENTE Y ACUERDOS: El señor Gerente informa que las condiciones que caracterizaron el mercado financiero durante el primer semestre del año 2.001, los hechos ocurridos el 11 de Septiembre recién pasado y la competencia del sector, determinan que no es un buen negocio proseguir el desarrollo de las actividades de Agente de Valores, opinión que informalmente es compartida por la totalidad de los accionistas. Por lo anterior se hace necesario que el Directorio acuerde informar y solicitar la cancelación de la lincencia a la Superintendencia de Valores y Seguros. Conjuntamente con llamar a Junta Extraordinaria a fin de acordar la disolución y liquidación de la sociedad. **Acuerdo:** Por unanimidad de los señores directores presentes se acuerda poner término a la Agencia de Valores y solicitar la cancelación de la autorización número 172; Además se **acuerda** por unanimidad celebrar Junta de Accionistas en el mes de Diciembre de este año a fin de acordar la disolución y liquidación de la sociedad Transamas Agente de Valores S.A.

CIERRE DE LA SESION: No habiendo otro tema que tratar se acuerda levantar la sesión de Directorio, siendo las 9:15 horas. Firman la totalidad de los Directores presentes y Secretario de la presente sesión.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is larger and more complex, featuring several loops and a long, sweeping tail. The signature on the right is smaller and more angular, with a distinct zig-zag pattern at the end.

CERTIFICADO

En Santiago de Chile a siete de enero de 2002, don Sofanor de las Rozas Bravo Rebolledo, certifica en su calidad de presidente del Directorio de Transamas Agentes de Valores S.A., Que el acta de la cuarta sesión de directorio fue realizada el once de octubre el año 2001 en el domicilio social a las 8:30 horas y que el objeto de la reunión fue acordar la cancelación y término de la autorización para operar como Agente de Valores.



SOFANOR DE LA ROZAS BRAVO REBOLLEDO

RUT 7.374.042-8

**TRANSAMAS AGENTE DE VALORES S.A.
AUDITORIA DE CIERRE**

De acuerdo a lo solicitado por esa División, se realizó una auditoría de cierre a **Transamás Agente de Valores S.A.**, debido a que la sociedad envió a este Servicio una presentación de fecha 11 de octubre de 2001, solicitando la cancelación de su inscripción en el Registro de Corredores y Agentes de Valores, que lleva esta Superintendencia.

A continuación se expone el trabajo realizado en nuestra auditoría:

1. Registros y formularios

Respecto de los registros y formularios que deben utilizar los agentes de valores, se informa que esa sociedad implementó aquéllos exigidos por esta Superintendencia. Al respecto, se realizó un corte documentario con fecha 28 de noviembre de 2001 de los registros y formularios utilizados por el agente. Cabe hacer presente que la sociedad no contaba con registro de custodia, como tampoco mantenía valores de terceros a nombre propio por concepto de custodia.

La última operación realizada por esa sociedad fue el día 10 de septiembre del presente año, posterior a esa fecha la sociedad solamente realizó algunas asesorías financieras.

2. Garantía artículo N°30, Ley N°18.045

El agente cuenta con la póliza de seguros N°201100058, emitida por la Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., por un monto asegurado equivalente a UF 4.000 para garantizar el correcto y cabal cumplimiento de todas sus obligaciones como intermediario de valores. Dicha póliza tiene una vigencia que va desde el 01.01.2001, hasta el 01.01.2002, habiendo designado al Banco de Chile como representante de los acreedores beneficiarios.

3. Situación Financiera

A continuación se exponen los activos y pasivos que el agente mantenía al 31 de octubre de 2001:

ACTIVOS (M\$)		PASIVOS (M\$)	
Disponible	15.278	Dtos. y cuentas por pagar	1.629
Títulos de renta fija	61.648	Provisiones y retenciones	705
Impuesto por recuperar	511	Acreedores varios	30
Deudores varios	3.628	Ctas. ctes. relacionados	2.638
Equipos y mob. de oficina	5.180	Capital pagado	126.639
Otros activos fijos	1.634	Reservas de revalorización	3.658
Depreciaciones acumuladas	(909)	Utilidades (pérd.) acumul.	(507)
Activos intangibles	401	Pérdida del ejercicio	(11.269)
Dtos. y ctas. por cobrar L.P.	835		
Valores en garantía. L.P.	35.316		
	123.523		123.523

El disponible corresponde a dólares americanos, mientras que los títulos de renta fija corresponden a depósitos a plazo que mantiene en custodia en ABN AMRO Bank (Chile).

Como se puede observar, la sociedad posee obligaciones de corto plazo, de poca materialidad, frente a las cuales no presenta problemas de liquidez para cubrirlas.

4. Conclusiones

De la auditoría realizada a la sociedad **Transamás Agente de Valores S.A.**, se concluye lo siguiente:

Sobre la base de los procedimientos aplicados y los antecedentes expuestos, este Departamento concluye que no existen impedimentos contables u operativos que impidan la cancelación de la sociedad en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores de esta Superintendencia.

Cabe hacer presente que si la cancelación en dicho registro se realiza con fecha posterior a la vigencia de la póliza antes citada, corresponderá exigir a esa sociedad que constituya una garantía por un monto equivalente a UF 4.000 por un período de 6 meses desde la fecha de cancelación.



MARCELO GARCIA R.
AUDITOR